



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE 2 PARTIDOS DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA ABSOLUTA DE FÚTBOL.

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es el de regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio publicitario por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid de los 2 partidos que con motivo de la Fase de Clasificación para la Euro 2020 disputará la Selección Española Absoluta de Fútbol en los estadios Santiago Bernabéu y Wanda Metropolitano de la ciudad de Madrid los días 10 de junio de 2019 y 18 de noviembre de 2019.

2.- LUGAR Y FECHA DE LOS PARTIDOS

Los partidos objeto de patrocinio son, respectivamente, los correspondientes a las jornadas 4 y 10 de la Fase de Clasificación para la Euro 2020:

- a) España-Suecia: que se disputará el día 10 de junio de 2019, a las 20:45 horas, en el Estadio Santiago Bernabéu de Madrid.
- b) España-Rumanía: que se disputará el día 18 de noviembre de 2019, a las 20:45 horas, en el Estadio Metropolitano de Madrid.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El patrocinio de ambos partidos se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que los eventos dispongan de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración de los eventos.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL de los partidos señalados que disputará la Selección Española de Fútbol, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en los partidos y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo de los eventos de acuerdo a los niveles de visibilidad que correspondan conforme a lo establecido en el presente pliego, respetando siempre el programa de patrocinio de la patrocinada, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales que se celebren con ocasión de los mismos, así como anteriormente o con posterioridad a su disputa. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:





Comunidad de Madrid

- Durante la celebración de los partidos: Inserción durante un total de 2 minutos en cada partido, distribuidos en espacios de 60 segundos en cada parte y fraccionados en tres partes de 20 segundos, de los signos distintivos de la Comunidad de Madrid a través del sistema de publicidad perimetral digital habilitado al efecto e instalado en los terrenos de juego de los estadios de fútbol donde se celebren los partidos objeto de patrocinio.

- Antes de los partidos: Inserción durante un total de 5 minutos en cada partido, de los signos distintivos de la Comunidad de Madrid a través del sistema de publicidad perimetral digital habilitado al efecto e instalado en los terrenos de juego de los estadios de fútbol donde se celebren los partidos objeto de patrocinio.

- Durante los descansos de los partidos: Inserción durante un total de 5 minutos en cada partido, de los signos distintivos de la Comunidad de Madrid a través del sistema de publicidad perimetral digital habilitado al efecto e instalado en los terrenos de juego de los estadios de fútbol donde se celebren los partidos objeto de patrocinio.

-Inserción de 2 spots de la Comunidad de Madrid en cada partido en los videos marcadores deportivos de los estadios. Los spots tendrán una duración de 40 segundos cada uno, el primero será presentado antes del partido y el segundo durante el descanso.

La Comunidad de Madrid se compromete a entregar a la patrocinada los materiales necesarios para la correcta exhibición de su marca teniendo en cuenta la visibilidad y presencia establecidas en este documento.

En caso de que no se pudiera disponer de Sistema de publicidad perimetral digital, la Comunidad de Madrid tendrá derecho a presencia publicitaria en al menos dos vallas fijas de la U televisiva, de al menos las mismas dimensiones que los demás patrocinadores oficiales de la patrocinada.

-Derecho de inserción del logotipo de la Comunidad de Madrid en los elementos decorativos que fueren instalados y/o habilitados en la zona de Palco de Autoridades y/o Antepalco y/o Zona VIP de los estadios en los partidos señalados, compartiendo dicho espacio publicitario con el resto del programa de patrocinio.

- La patrocinada garantizará la presencia institucional de las 2 máximas autoridades de la Comunidad de Madrid que confirmen su asistencia en el Palco de Autoridades en cada uno de los partidos.

- Presencia del Logotipo con la imagen de la Comunidad de Madrid en la cartelería oficial y soportes del evento (acreditaciones y cartel).

- La patrocinada insertará los signos distintivos de la Comunidad de Madrid en la denominada "pantalla del micrófono" (TFT screen) que se habilite las ruedas de prensa de los eventos (partidos y/o entrenamientos oficiales, convocatorias de la selección) que se celebren.

- La patrocinada se compromete a poner a disposición de la Comunidad de Madrid las siguientes invitaciones a los eventos:

- Las invitaciones correspondientes al 20% del aforo de la instalación donde se desarrollen los entrenamientos oficiales.
- Un mínimo de 10 invitaciones para el cóctel de patrocinadores.
- 10 entradas para el Palco de Honor.





Comunidad de Madrid

- 30 entradas de la mejor categoría posible (Tribuna o similar).
 - 500 entradas generales que serán destinadas a compromisos institucionales, clubes deportivos y centros escolares en los que se desarrolle la modalidad de fútbol en alguno de los Programas Deportivos de la Comunidad de Madrid.
- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid un total de 30 camisetas oficiales de la Selección Española y 30 balones oficiales, que serán distribuidos por la Comunidad de Madrid entre los participantes en los Programas Deportivos en los que se desarrolle la modalidad de fútbol. Además, la patrocinada garantizará la presencia de algún miembro del equipo técnico de la RFEF en alguna de las actividades de los Programas Deportivos de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolle la modalidad de fútbol.
- La patrocinada trabajará conjuntamente con la Comunidad de Madrid en el desarrollo de contenidos específicos relacionados con la infancia, la educación, la salud y el deporte orientados a su difusión a través de los perfiles en redes Sociales de ambas partes.
- Inserción en la página web y menciones en las RRSS de la Real Federación Española de Fútbol sobre el patrocinio y demás actos a desarrollar con motivo del mismo.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, esta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje de los partidos y de las actividades relacionadas con los mismos, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos, así como su coste.

Quinta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo de los partidos, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

Para llevar a cabo la dirección de los trabajos objeto del presente pliego por parte de la Comunidad de Madrid, se designará un Técnico de la Dirección General de Deportes, que coordinará los aspectos recogidos en el presente pliego con los responsables designados por la patrocinada, a los efectos del mejor desarrollo del patrocinio establecido.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo.: Javier Orcaray Fernández

